Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20601993181 soft
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2024 16:25:07 -05:00

Lima, 01 de Marzo del 2024

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000030-2024-MIDIS/PNPAIS-DE

VISTOS:

El Informe N° D000038-2024-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración y el Informe N° D000108-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM regula el marco normativo para promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la citada ley, aprobada mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM dispone que la máxima autoridad de la Entidad tiene la obligación de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público. Asimismo, el artículo 4 del citado reglamento señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de le Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 66-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 07 de junio de 2019, se designa al servidor Enver Antonio Tarazona Olortegui como responsable de entregar la información de acceso público del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

Que, mediante Informe N° D000038-2024-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 29 de febrero del 2024, la Unidad de Administración comunica que el servidor Enver Antonio Tarazona Olortegui, responsable de entregar la información de acceso público hará uso de su descanso vacacional desde el 04 hasta el 11 de marzo del 2024, por lo que propone designar al servidor Gary Guillermo Marchan Sono, para que asuma las funciones de responsable de entregar la información de acceso público en adición a sus funciones de Especialista en Gestión de Procesos Administrativos de la Unidad de Administración, en reemplazo del responsable Titular;

Que, con Informe N° D000108-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 01 de marzo de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo que designe al servidor Gary Guillermo Marchan Sono para que asuma las funciones de responsable de entregar la información de acceso público, en adición a sus funciones de Especialista en Gestión de Procesos Administrativos de la Unidad de Administración, durante el periodo del 04 hasta el 11 de marzo del 2024;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS;

Firmado digitalmente por ALIAGA ELESCANO Jersson Raul FAU 20601993181 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 16:17:05 -05:00

Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 16:13:23 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: BR5KSMW

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Gary Guillermo Marchan Sono, en adición a sus funciones de Especialista en Gestión de Procesos Administrativos de la Unidad de Administración, como reemplazo del titular responsable de entregar la información de acceso público, a partir del 04 de marzo del 2024 hasta el 11 de marzo del 2024, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y Coordinador Técnico del Programa Nacional PAIS.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: ACCINF20240000002

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: BR5KSMW